

## DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso o), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se pone a su disposición la siguiente información:

Número de proceso: **ADJUDICACIÓN DIRECTA CEDHJ-DA-UCC-002-2023**

Descripción: **Servicio para la emisión del dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022, y asesoría para la correcta determinación de cuotas y enteros al IMSS, para la Comisión Estatal de Derechos Humanos.**

### 1. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:

[https://cedhj.org.mx/assets\\_web/doc/transparencia/articulos/art\\_8/fraccion\\_5/o/programa\\_adquisiciones/Programa%20de%20adquisiciones.%20arrendamiento%20y%20sesiones%202023.pdf](https://cedhj.org.mx/assets_web/doc/transparencia/articulos/art_8/fraccion_5/o/programa_adquisiciones/Programa%20de%20adquisiciones.%20arrendamiento%20y%20sesiones%202023.pdf)

### 2. La integración del Comité de Adquisiciones

[http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre\\_2922/compras/minutas/10.%20ACTA%20DE%20SESION%20DE%20INSTALACION%20DEL%20COMIT%C3%89%2026-08-2022.pdf](http://historico.cedhj.org.mx/doc/cierre_2922/compras/minutas/10.%20ACTA%20DE%20SESION%20DE%20INSTALACION%20DEL%20COMIT%C3%89%2026-08-2022.pdf)





**3. La solicitud de compra, adquisición o aprovisionamiento de las áreas requerentes:**



Guadalajara, Jalisco, 14 de abril de 2023  
OFICIO 210/2023/RH

Lic. Luz del Carmen Godínez González  
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos  
**Presente**

Distraigo su atención para saludarle. Asimismo, solicito su intervención a efecto de que se lleve a cabo el proceso para la contratación "SERVICIO PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS POR EL EJERCICIO 2022, Y ASESORÍA PARA LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE CUOTAS Y ENTERO AL IMSS, PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS".

De conformidad con lo establecido en el artículo 73, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita que el proceso de adquisición se realice por excepción a la licitación vía adjudicación directa, a favor de la empresa **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.**, mismo que cumplió con los aspectos técnicos y económicos en su participación, y además sostiene el mismo precio de la propuesta económica que entrego. El costo es por la cantidad de \$89,320.00 (ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, desglosado en \$77,720.00 (setenta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, relativo al renglón 1 por concepto de "Dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022", y, \$11,600.00 (once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, relativo al renglón 2 por concepto de "Asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS".

Lo anterior, en razón a que se emitieron las convocatorias públicas Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité CEDHJ-SC-004-2023, la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité CEDHJ-SC-004-2023 SEGUNDA VUELTA y la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité CEDHJ-SC-004-2023 TERCERA VUELTA, declarándose desiertos los procedimientos de contratación, por lo que, de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

En este sentido, se informa que las características técnicas, serán en las mismas condiciones establecidas en las tres convocatorias antes mencionadas, con la única salvedad que el servicio se prestará a partir del día siguiente de la aprobación y notificación de la adjudicación directa.



Por medio de la cual se informa a la Lic. Luz del Carmen Godínez González, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, que se ha adjudicado el servicio de Asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS, para la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, a favor de la empresa **ASESORES EMPRESARIALES MARTÍNEZ MÁRQUEZ S.C.**, con un costo de \$89,320.00 (ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, desglosado en \$77,720.00 (setenta y siete mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, relativo al renglón 1 por concepto de "Dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022", y, \$11,600.00 (once mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, relativo al renglón 2 por concepto de "Asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS".





Todo lo antes expuesto, dando cabal cumplimiento a los principios que marca el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, es menester hacer de su conocimiento que actualmente la Comisión no cuenta con servicios con características similares a lo solicitado en el presente, con fundamento en el artículo 57 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente, cumpliendo con lo establecido en el artículo 50, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal requerida para esta contratación proveniente de Recurso Estatal en la partida 3311, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Propuesta técnica.
- Propuesta económica.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

  
Lic. Leticia Domínguez López Guevara

Jefa de Recursos Humanos de Comisión Estatal de Derechos Humanos



4. La propuesta enviada por el participante:



**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA.**

Adjudicación Directa CEDHJ-DA-UCC-002-2023  
"Servicio para la emisión del dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022, y asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS, para la Comisión Estatal De Derechos Humanos".

Guadalajara, Jalisco 13 de abril 2023.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.  
Presente.

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características.
1	1	Servicio	Dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022.	
2	1	Servicio	Asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS.	

Me refiero a la Adjudicación Directa CEDHJ-DA-UCC-002-2023 "Servicio para la Emisión del Dictamen de Obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022, y Asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS, para la Comisión Estatal de Derechos Humanos", presentamos propuesta de servicios profesionales de nuestra Firma Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. para la elaboración del Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social (LSS) y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados.

Nuestra propuesta de servicios ha sido elaborada de acuerdo con las especificaciones y características con relación a las Especificaciones Técnicas proporcionadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Según el artículo 16 de la Ley del Seguro social, en el que se establece: Los patrones que de conformidad con el reglamento cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, están obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto por contador público autorizado, en los términos que se señalen en el reglamento que al efecto emita el Ejecutivo Federal.

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características.
1	1	Servicio	Dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022.	

**Objetivo.**

El objetivo de nuestro trabajo es obtener una seguridad razonable de que las obligaciones que marcan la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos han sido cumplidas cabalmente por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco durante el ejercicio 2022.

Examinar el cumplimiento de todas las obligaciones que marca la Ley del Seguro Social y su Reglamento durante el ejercicio 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por consiguiente, se examinará sobre bases selectivas, la documentación y registros que soportan el cumplimiento de dichas obligaciones.

Con relación a dicho examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno con el alcance necesario, para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cero 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

procedimientos de auditoría que se aplicarán, y efectuando una revisión conforme a las Normas y procedimientos de auditoría, incluyendo pruebas físicas, como registros y documentos de la contabilidad.

Emitiremos un dictamen final y lo presentaremos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, dentro del formato obligatorio por la Institución, sobre la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y su Reglamento por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Se entregará al Instituto Mexicano del Seguro Social la información que sea requerida mediante el formato electrónico de dictamen obligatorio. Así como se atenderán las aclaraciones que solicite el IMSS durante el proceso de auditoría.

Emitiremos un documento de observaciones y sugerencias, expresando los comentarios a nuestro juicio, que se consideren pertinentes a su optimización.

**a) Plan de Trabajo, Metodología, Alcance y Objetivos de la Auditoría de las Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social por el ejercicio 2022.**

Para la revisión que se llevara a cabo, incluiremos, entre otros procedimientos más adelante descritos, brindando el alcance y cuidado necesario para obtener una seguridad razonable del cabal cumplimiento por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, de las obligaciones que marca la Ley del IMSS y sus Reglamentos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1.- Estudio y Evaluación del Control Interno Contable del departamento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para el Fomento Deportivo y de los sistemas utilizados para el procesamiento de nóminas y su alcance con los Sistemas del IMSS.

2.- Inspección física y análisis documental de registros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, relacionados con el personal y sus incidencias, así como, el cotejo de los mismos contra movimientos afiliatorios y la declaración anual de riesgo de trabajo, presentados ante el IMSS.

3.- Inspección física y análisis documental de las nóminas para determinar las percepciones del personal y su debida integración salarial, para efectos de cotización ante el IMSS y su debido cotejo, contra avisos afiliatorios y liquidaciones del IMSS.

4.- Análisis de registros contables y su documentación comprobatoria para verificar:  
a) la debida contabilización de las nóminas y sus incidencias.  
b) la totalidad de las cuentas relacionadas con el pago de servicios personales y de gastos no deducibles para descartar la posibilidad de la existencia de otras personas que puedan considerarse como trabajadores y no estén cotizando ante el IMSS.  
c) la debida contabilización del pago de liquidaciones de cuotas ante el IMSS.

5.- Determinación de diferencias en bases de cotizaciones e incidencias, salario diario integrado de los trabajadores, cuota fija, riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad (excedente patronal), etc.

6.- Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones.

7.- Elaboración y presentación de avisos afiliatorios, modificaciones de salarios, etc., por las diferencias determinadas; todos los conceptos que apliquen dentro del sistema único de autodeterminación SUA.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Calvo 1895  
Col. Ladrón de Guaymas  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com

Página 3 de 23





ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

8.- Cumplimiento al contrato colectivo de trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

9.-Cumplimiento general de la obligación patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

10.- Elaboración de presentación de liquidaciones complementarias para el pago de diferencias determinadas.

11.- Elaboración de dictamen e informes finales y su debida presentación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que **no excederá de la fecha establecida en el contrato y/o orden de compra y conforme a las especificaciones no excederá del 31 de agosto 2023.**

Prestaremos el servicio dentro del periodo comprendido entre la fecha en la que se autorice la adjudicación directa y hasta al 31 de agosto 2023, en las instalaciones del edificio central de la Comisiones Estatal de Derechos Humanos Jalisco, ubicado en Pedro Moreno #1616 colonia Americana Guadalajara, Jalisco bajo las siguientes condiciones:

1. Designaremos mediante una carta o escrito libre a la persona o personas que acudirán a las instalaciones de la Comisión para la prestación del servicio, mismo que estará dirigido a la Comisión y firmado por el representante legal, y será entregada a la Jefa de Recursos Humanos de la Comisión, el primer día en el que se comenzará a prestar el servicio.
2. Acudiremos a las oficinas de la Comisión en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a efecto de revisar la documentación necesaria para la elaboración del dictamen ante el IMSS por el ejercicio 2022.
3. Bajo ninguna circunstancia podremos extraer fuera de las instalaciones de la Comisión documento alguno propiedad de esta última, que se nos haya proporcionado para su revisión.
4. Contamos con las herramientas indispensables propias para el desarrollo de nuestra actividad durante la prestación del servicio.
5. La Comisión pondrá a nuestra disposición toda la documentación indispensable para tal fin.

Presentaremos el dictamen de manera específica y a detalle, y será de forma personal y confidencial al Director General del Organismo o enlace designado para la atención del servicio de dictaminación de cumplimiento de obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atenderemos todo tipo de aclaraciones posteriores, relacionadas con la Dictaminación de cumplimiento de obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el año 2022 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

La dictaminación la llevaremos a cabo de acuerdo con las Normas generalmente aceptadas, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

#### Alcances.

De acuerdo al procedimiento de elaboración y presentación del dictamen en la plataforma electrónica SIDEIMSS, es necesario, en la mayor parte de los procesos elaborarse al 100% de acuerdo a la siguiente tabla.

Proceso de Auditoría	Alcance
Estudio y evaluación del control interno.	100%
Integración de salario base de cotización.	100%
Pruebas de bases de liquidaciones de SUA.	100%
Prueba de Excedentes Topados.	100%
Revisión de cuotas obrero-patronales.	100%
Altas, bajas e incapacidades.	100%

☎ t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

📍 Calle Herrera y Coiro 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

✉ contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com





ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Modificaciones de salarios.	100%
Revisión de contratos colectivos.	100%
Expedientes de personal.	100%
Conciliación nómina vs contabilidad.	100%
Conciliación nóminas vs xml emitidos.	100%
Revisión de gastos relacionados con nómina.	100%
Cuestionarios de sujetos de aseguramiento.	100%

Haremos una revisión y evaluación de las operaciones contables relativas al cumplimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco de las obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de aprovechar los instrumentos legales en esta materia y reducir riesgos.

Por ello, se lleva a cabo la revisión de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del 2022**, con el propósito de emitir una opinión profesional a través del dictamen previsto en los ordenamientos legales mencionados.

Con base en las disposiciones aplicables, independientemente de la materialidad de cualquier irregularidad o error que se detecte en el curso de nuestra revisión, ésta deberá corregirse previo a la presentación del dictamen.

Para el logro de estos objetivos, les informamos que nuestra Firma cuenta con personal especializado en la materia de Seguro Social, el cual, constantemente evalúa las disposiciones legales relativas, así como los oficios o circulares emitidas por las autoridades antes mencionadas, para su oportuno y correcto cumplimiento.

Nuestro trabajo se lleva a cabo bajo el procedimiento siguiente:

#### **Primera Fase:**

**Estudio y evaluación del sistema de control interno, con propuestas de mejoras en su caso.** Revisión de todos los conceptos de sueldos pagados, su integración o no integración al salario base de cotización (SBC), su procedimiento de cálculo y la oportunidad en la presentación de los avisos afiliatorios relativos a las altas, bajas y modificaciones de salarios que se generan durante el ejercicio fiscal 2022, así como la evaluación de las políticas y criterios establecidos en éste sentido por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco observando que ninguna de ellas sea contrario a derecho en base a la legislación fiscal aplicable a cada tema en particular.

Determinación de las bases globales de cotización, en donde se realizan pruebas con un alcance del 100% de todos los conceptos de sueldo que se excluyen total o parcialmente del Salario Base de Cotización, que nos permite conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Revisión de los contratos por honorarios con personas físicas durante el ejercicio 2022, para evaluar o descartar si éstos reúnen los requisitos para ser sujetos de afiliación en los términos del convenio de incorporación.

#### **Segunda Fase:**

Una vez concluida la primera fase y realizadas las modificaciones que en su caso procedan, se comentan los resultados para su validación y posteriormente se prepara el Dictamen, Informes y sus Anexos.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Ceiro 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com  
www.martinezmárquez.com





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Se presentará a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco un informe de lo más relevante que durante la revisión se haya conocido, con el objeto de proporcionar elementos que ayuden al mejor cumplimiento de las obligaciones.

#### Apoyos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Para llevar a cabo la revisión en comento y el logro de los objetivos propuestos, requerimos de la colaboración del personal que tenga amplio conocimiento de las operaciones contables que se llevan a cabo en la CEDHJ, así como del personal relacionado con los recursos humanos, nóminas e informática.

En los casos en que nuestra revisión determine diferencias a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco y que sea necesario presentar al Instituto Mexicano del Seguro Social los avisos afiliatorios correspondientes y la generación de las cédulas complementarias para el pago de dichas diferencias, estos trabajos serán elaborados por el personal de nuestra Firma.

Es importante hacer notar que todo el trabajo necesario para la elaboración de cédulas, anexos y dictamen es realizado por el personal de nuestra Firma, y solo requerimos de su apoyo para la entrega de la información y documentación correspondiente.

Brindaremos apoyo en la atención de observaciones, dudas, recomendaciones o requerimientos que se desprendan de la presente licitación.

#### b) Beneficios al cumplimiento de obligaciones para la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Los artículos 16 de la Ley del Seguro Social y 173 del Reglamento de la Ley del Seguro Social (RLSS) en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, prevén los beneficios que podrán alcanzar aquellos patrones que se dictaminen el cumplimiento de sus obligaciones, consistentes en:

- a) No serán sujetos de visita domiciliar por él o los ejercicios dictaminados, excepto en los casos en que el dictamen contenga irregularidades en su formulación;
- b) No les serán emitidas cédulas de diferencias del procedimiento de verificación de pagos (SIVEPAS), referidas al ejercicio dictaminado y;
- c) En los casos en que ya se hubieran emitido cédulas de liquidación por diferencias en el pago de cuotas y el dictamen se encuentre en proceso de formulación, el patrón deberá aclararlas o en su caso pagarlas, tomándolas en cuenta el contador para la formulación del dictamen.

#### Rubros a revisar.

##### 1. Aviso para dictaminar ante el IMSS.

Se prepara el formato electrónico para dar aviso al IMSS que el ente se dictaminara por Contador Público Auditor, que se presentara a más tardar el 30 de abril del 2023, dicho formato se prepara y se presenta mediante el SIDEIMSS para lo cual es necesario que sea firmado por el Contador Público Auditor (nuestra firma) y por el representante legal del ente, ambos mediante la e.firma por lo que en su momento será necesario que dichos archivos y claves se tengan a disposición para concluir con dicho procedimiento.

##### 2. Prueba Global de: IMSS.

Se elaborará una revisión del saldo de las cuentas contables que son integrables para el cálculo del IMSS, comparándolas contra las bases de las liquidaciones del sistema SUA.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guaymas  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com

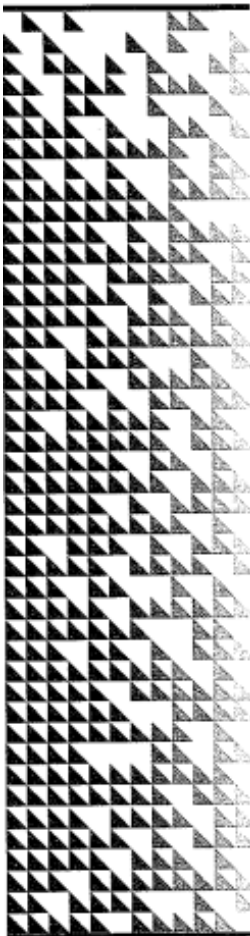
Página 6 de 23







ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Caño Herrera y Caño 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com

3. **Prueba de Excedentes Topados.**  
Elaboración y análisis de los empledos cuyo salario diario integrado rebase el tope establecido por la Ley del Seguro Social vigente y sus Reglamentos.
4. **Prueba de Excedentes Topados (Control Interno).**  
Se analizan los controles que tiene la CEDHJ para identificar a los trabajadores con salario topado en cada uno de los bimestres, además de entrevistar a la persona que se encargue de hacerlo.
5. **Resumen de Pagos de Cuotas Obrero-Patronales.**  
Elaboración del vaciado de las liquidaciones pagadas mensuales y bimestrales realizados por el Ente, para realizar un comparativo contra los registros contables.
6. **Determinación del Salario Base de Cotización.**  
Se realizará cálculo de la parte variable y fija que integra el Salario Diario Base de Cotización por cada uno de los bimestres, analizando la antigüedad de cada uno de los trabajadores para con ello determinar el factor de integración correspondiente, así como la verificación por cada una de las percepciones que reciben los funcionarios y las cuales podrían o no integrar la parte variable del salario.
7. **Revisión de Altas, Bajas e Incapacidades (Control Interno).**  
Se hará la comparación sobre los movimientos realizados en el Sistema SUA contra los avisos presentados en el IDSE y contra los registros del sistema de nóminas, con la finalidad de detectar desfases en dichos procesos que permitan en su caso hacer ajustes al control interno que utilice el ente para evitarlos en periodos futuros.  
Se verificarán las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en qué fecha debe realizarlo y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.
8. **Revisión de modificaciones de salarios (Control Interno).**  
Se verificarán las políticas establecidas para su presentación, quien es el responsable de hacerlo, en qué fecha debe realizarlo y validar la información obtenida contra una prueba selectiva de un mes específico.
9. **Contrato Colectivo y Contrato Individual de Trabajo.**  
Se analizará el contrato colectivo de trabajo, así como el individual realizando extractos de estos. Se realizará un listado de los conceptos de las percepciones que el organismo paga a sus funcionarios con una breve descripción de estos, cuando y como deben pagarse y a que personal.
10. **Expedientes del Personal (Control Interno).**  
Analizaremos muestra de expedientes del personal que estén integrados con la documentación solicitada por el Ente de acuerdo con su normatividad interna.  
Se analizarán las políticas para su actualización y resguardo, verificaremos que se cumplan cada una de ellas.
11. **Conciliación de Nominas contra Contabilidad.**  
Se solicitará al personal del Ente nos entregue un papel de trabajo que contenga el amarre entre los registros contables (capitulo 1000 y 3000) y el acumulado de nóminas de su sistema, con ello realizaremos un comparativo de los importes de las cuentas contables contra lo reportado del Sistema de nóminas y en su caso se analizará la diferencia para poder aclararla.
12. **Conciliación de reporte de nóminas contra los XML emitidos por el ente en cuanto a Sueldos y Salarios.**





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Se solicitará al personal del Ente que prepare un papel de trabajo que consistirá en totalizar los XML expedidos por nóminas contra el total registrado en contabilidad (Capítulo 1000 y 3000), este se compara contra el visor de nóminas del SAT. En cuanto a la emisión de los XML por sueldos y salarios, se revisan las políticas de la elaboración y timbrado de la nómina de acuerdo con la normatividad aplicable para verificar que cumplan cabalmente con la misma.

**13. Prima de Riesgo de Trabajo.**

Análisis de las incapacidades que se utilizaron para la determinación de la Prima de Riesgo de Trabajo, así como su cálculo por cada uno de los registros patronales que tenga vigentes el Ente.

**14. Revisión de Gastos.**

Análisis de la balanza de comprobación del Organismo seleccionado las cuentas en las que pueda existir un sujeto de aseguramiento, se determinaran un alcance de dichas cuentas revisando la documentación que soporta las operaciones registradas.

**15. Cuestionarios de Sujetos de Aseguramiento.**

Partiendo de la revisión de gastos se elabora un listado con los posibles sujetos de aseguramiento detectados y aplicaremos un cuestionario al personal encargado para que con base en dichos cuestionarios poder descartar o concluir que son sujetos de aseguramiento en cuyo caso haremos el alta ante el IMSS y se cubrirán las cuotas correspondientes antes de la emisión de nuestro dictamen.

**16. Solicitud de Contratos de Honorarios, Arrendamiento, Fletes, Comisionistas y Asimilados a Salarios.**

Análisis de los contratos que se nos proporcionen para determinar si estos prestadores de servicios tienen un grado de subordinación con el Organismo y pueden determinarse como sujetos de aseguramiento.

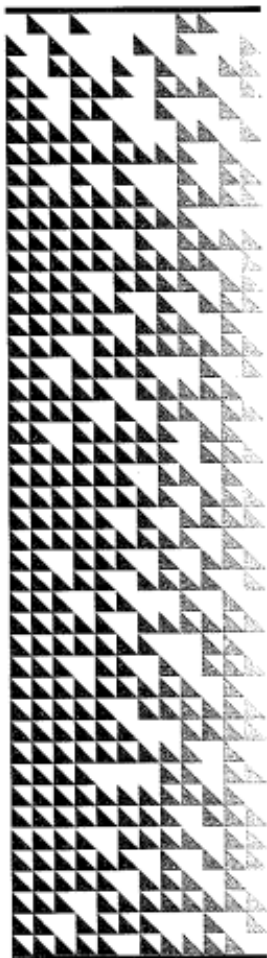
**17. Altas de sujetos de Aseguramiento.**

En base a las pruebas realizadas para determinar los sujetos de aseguramiento se entregará un informe a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, de los empleados a ser asegurados.

**18. Informe de Observaciones y Sugerencias de la revisión sobre la Ley del Seguro Social y sus reglamentos que le sean aplicables:**

Se elaborará un informe que contenga la opinión sobre los siguientes puntos:

1. Salario integrado y el control interno establecido por el ente para determinarlo.
2. Enfermedades y maternidad correctamente.
3. Riesgo del trabajo.
4. Conceptos que aplique al Sistema Único de Autodeterminación SUA.
5. Análisis y confronta de percepciones y cotizaciones verificando que los salarios sean como lo marca el tabulador de sueldos y salarios.
6. Realizar los avisos correspondientes a diferencias que se determinen de la auditoría previamente validadas con recursos humanos.
7. Formulación de liquidaciones complementarias previa autorización del Organismo.
8. Atender todo tipo de aclaraciones posteriores al resultado de la dictaminación sin costo alguno para la convocante.
9. Los anexos preparados conteniendo el cuadro analítico de cuotas del Seguro Social pagadas por omisión determinadas en la revisión, así como las cédulas de cuotas obrero-patronales elaboradas y pagadas (si las hay) y en su caso el informe de las omisiones no pagadas a la fecha de entrega del dictamen al IMSS.



t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Caño 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinezmarquez.com  
www.martinezmartinezmarquez.com





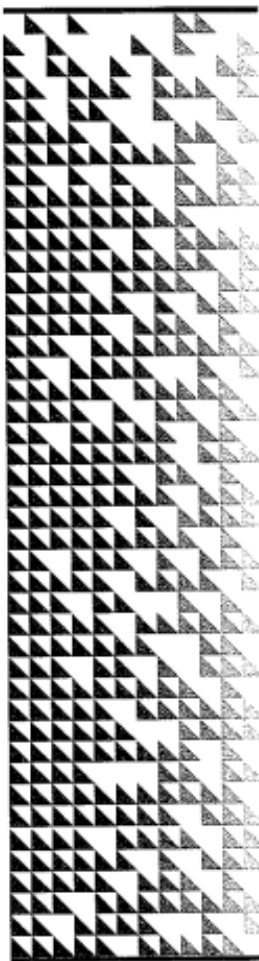
ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Presentaremos sugerencias y recomendaciones para la mejora continua incluidas observaciones al control interno que tenga vigente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

#### Informes a presentar.

Como resultado de nuestro trabajo, se realizarán los siguientes entregables:

Entregaremos dentro de los primeros 30 días siguientes al inicio de la prestación del servicio, un avance de las observaciones que se hayan presentado a la fecha, resultado de la revisión realizada a la documentación relacionada con las obligaciones fiscales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco del ejercicio 2022.



- Dictamen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del ejercicio 2022 que contenga:
  - Información Patronal:
    - ✓ Remuneraciones pagadas a los trabajadores.
    - ✓ Prestaciones otorgadas a los trabajadores.
    - ✓ Cuotas pagadas al Instituto.
    - ✓ Pagos a Personas Físicas.
    - ✓ Clasificación de empresas.
    - ✓ Sección A. Procesos de Trabajo.
    - ✓ Sección B. Bienes y Materias Primas.
    - ✓ Sección C. Maquinaria y Equipo Utilizado.
    - ✓ Sección D. Equipo de Transporte.
    - ✓ Sección E. Personal.
    - ✓ Sección F Actividades complementarias.
    - ✓ Balanza de comprobación.
  - Atestiguamientos:
    - ✓ Remuneraciones pagadas a los trabajadores.
    - ✓ Prestaciones otorgadas a los trabajadores.
    - ✓ Cuotas pagadas al Instituto.
    - ✓ Pagos a Personas Físicas.
    - ✓ Prestación de Servicios de Personal.
    - ✓ Subcontratación de personal.
    - ✓ Clasificación de empresas.
    - ✓ Balanza de comprobación.
    - ✓ Otros aspectos.
  - Cédulas de Dictamen:
    - ✓ Detalle de remuneraciones.
    - ✓ Detalle de prestaciones.
    - ✓ Diferencias por dictamen.
  - Opinión
  - Acuse de presentación de dictamen.
- Entregaremos una carta de observaciones y recomendaciones, encontradas durante nuestra revisión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, indicando, en su caso, las omisiones de cumplimiento de obligaciones de IMSS.
- Entregaremos el dictamen correspondiente en un medio de almacenamiento electrónico (memoria usb), así como dos copias originales en físico, impresas tamaño carta, engargoladas o encuadernadas pasta dura.
- Enviaremos una copia del mismo al correo electrónico recursos.humanos@cedhj.org.mx
- El dictamen se realizará y entregará con los datos suficientes que permitan la identificación del mismo y completamente formalizado.
- Entrega por escrito los montos que resultaron a favor o en contra, derivado de la revisión del cumplimiento de las cuotas patronales.
- Entrega en formato digital Excel de las hojas de trabajo resultantes de la dictaminación, así como todos los documentos que se consideren parte de la comprobación del servicio.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guayana  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

- Realizaremos la evaluación del cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad:  
Ley del Seguro Social y su Reglamento.  
Y demás normatividad aplicable.

Es importante hacer notar que todo el trabajo necesario para la elaboración de cédulas, anexos y dictamen realizado por el personal de nuestra Firma, y solo requerimos de su apoyo para la entrega de la información y documentación correspondiente.

Contamos con experiencia la cual acreditamos mediante contratos y/o órdenes de compra de servicios prestados a otros Entes.

Adjuntamos a este anexo técnico un escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a mantener la confidencialidad de la documentación que nos sea brindada por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

#### ASESORIA PARA LA CORRECTA DETERMINACIÓN DE CUOTAS Y ENTERO AL IMSS.

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características.
2	1	Servicio	Asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS.	

El servicio consistirá en una asesoría personalizada a las necesidades del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, que contara con un total de 10 horas, mismas que serán impartidas en diferentes días, en la que se revisara el tema, "La correcta determinación de cuotas y entero al IMSS".

Daremos nuestra asesoría de manera presencial en las instalaciones del edificio central de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, ubicado en calle Pedro Moreno #1616, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, bajo las siguientes condiciones:

Informaremos de manera de escrita los días y las horas que se llevará a cabo la asesoría para su correcta determinación de cuotas y entero al IMSS, donde se mencione el nombre de la persona que la impartirá, correo electrónico, número telefónico; mismo que estará dirigido a la Comisión y firmado por el representante legal, la cual será entregada a la Jefa de Recursos Humanos de la Comisión.

- o Contamos con las herramientas indispensables propias para el desarrollo de nuestras actividades durante la prestación del servicio. Se anexa a la presente propuesta.
- o Contamos con registro de Capacitadora autorizados por el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco. Se anexa a la presente propuesta.
- o Contamos con registro de Capacitadora por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Se anexa a la presente propuesta.
- o Adjuntamos cedula profesional de la persona que impartirá la capacitación de determinación de cuotas y entero al IMSS.

#### Tiempos y plazos de entrega.

Estimamos para la auditoria y preparación de Dictamen e Informes, emplearemos las horas y personal necesario para la entrega en tiempo y forma del servicio indicado.

Página 10 de 23

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

La auditoría se llevará a cabo con las visitas necesarias en las fechas que se acordaran con la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, y que, de acuerdo a las especificaciones, se entregara en un plazo máximo conforme se estipule en el pedido, orden de compra y/o contrato, y no excederá del 31 de agosto del 2023.

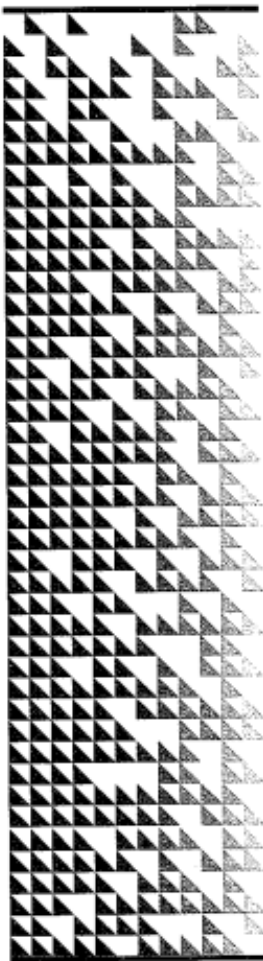
En caso que durante la ejecución de nuestro trabajo nos enfrentemos a circunstancias que impidan desarrollar nuestros servicios de forma adecuada, informaremos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco a fin de que se tomen las medidas necesarias para prestar el servicio.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes o servicios y por cualquier otro incumplimiento en que pueda incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

Atentamente

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.  
Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.



t. (33) 3630 1814  
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com  
www.martinezmarquez.com





**ANEXO 2  
PROPUESTA ECONÓMICA.**

Adjudicación Directa CEDHJ-DA-UCC-002-2023  
"Servicio para la emisión del dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022, y asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS, para la Comisión Estatal De Derechos Humanos".

Guadalajara, Jalisco 13 de abril 2023.

Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.  
Presente.

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Dictamen de obligaciones ante el IMSS por el ejercicio 2022.	67,000.00	67,000.00
2	1	Servicio	Asesoría para la correcta determinación de cuotas y entero al IMSS.	10,000.00	10,000.00
SUB TOTAL					77,000.00
IVA					12,320.00
TOTAL					<b>89,320.00*</b>


Cantidad con letra: Ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.

Tiempo de entrega: Conforme a lo establecido en la orden de compra y/o contrato, y que de conformidad a las especificaciones no excederá del 31 de agosto del 2023.

Condiciones de pago: Crédito de 15 días hábiles.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes/servicios y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Atentamente

  
C.P.C. y M. Luis Alfonso Martínez Márquez.  
Representante Legal.

Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.

t. (33) 3630 1816  
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Calvo 1895  
Col. Ladrón de Guevara  
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com  
www.martinezmartinez.com



**5. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo:** artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículos 47 numeral 2, 72, numeral 1, fracción VIII, 73, numeral 1, fracción I, y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

**6. La autorización del ejercicio de la opción:** Dentro de las consideraciones, fracción XIII del Acuerdo de Adjudicación Directa, autorización del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

**7. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos:** No aplica.

**8. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada:** Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C.

**9. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución:**

- Unidad Administrativa solicitante: Recursos Humanos.
- Unidad Administrativa responsable de la ejecución: Unidad Centralizada de Compras.

**10. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra:**

- Número: DGJ/CO/LP/AD/004/2023
- Fecha: 18 de abril de 2023
- Monto: \$89,320.00 (ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)
- Plazo de entrega: hasta el 31 de agosto de 2023

**11. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda:** la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace: [https://cedhj.org.mx/transparencia/II\\_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf](https://cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf)

**12. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable:** 3311

**13. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva:** Recursos Estatales.

**14. Las actas de las sesiones que se realizan durante los procesos:**

[https://cedhj.org.mx/assets\\_web/doc/transparencia/articulos/art\\_8/fraccion\\_6/i/index8/actas/07.pdf](https://cedhj.org.mx/assets_web/doc/transparencia/articulos/art_8/fraccion_6/i/index8/actas/07.pdf)

**15. El video y audio de las sesiones que se realizan durante los procesos:**

<https://www.youtube.com/watch?v=W-8rJ95wj0>

**16. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados:** la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace:

[https://cedhj.org.mx/transparencia/II\\_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf](https://cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf)

**17. El convenio de terminación:** la información requerida por la ley en este punto, no se aplica a este sujeto obligado. Por lo anterior, en caso de necesitar alguna otra información referente, se recomienda presentar una solicitud de información, por lo que se pone para su conocimiento, el siguiente enlace:

[https://cedhj.org.mx/transparencia/II\\_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf](https://cedhj.org.mx/transparencia/II_H/Direcci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica%20donde%20podr%C3%A1n%20recibirse%20las%20solicitudes%20de%20acceso%20a%20la%20informaci%C3%B3n.pdf)





**18. El finiquito y evidencia de la entrega del bien o servicio:**

<b>RFC emisor:</b>	AEM950526PP8	<b>Folio fiscal:</b>	374F11DA-0CA8-4D9E-B399-03B8C66B885F
<b>Nombre emisor:</b>	ASESORES EMPRESARIALES MARTINEZ MARQUEZ	<b>No. de serie del CSD:</b>	00001000000503482306
<b>Folio:</b>	1195	<b>Código postal, fecha y hora de emisión:</b>	44600 2023-09-28 12:08:14
<b>RFC receptor:</b>	CED930224MP7	<b>Efecto de comprobante:</b>	Ingreso
<b>Nombre receptor:</b>	COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	<b>Régimen fiscal:</b>	General de Ley Personas Morales
<b>Código postal del receptor:</b>	44160	<b>Exportación:</b>	No aplica
<b>Régimen fiscal receptor:</b>	General de Ley Personas Morales		
<b>Uso CFDI:</b>	Gastos en general.		

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
84111600	2023	1.00	E48		77,000.00	77,000.00		Si objeto de impuesto		
<b>Descripción</b>	Auditoria y presentación del estado de IMSS ejercicio 2022				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	77,000.00	Tasa	16.00%	12,320.00
<b>Número de pedimento</b>		<b>Número de cuenta predial</b>								

<b>Moneda:</b>	Peso Mexicano	<b>Subtotal</b>		\$ 77,000.00
<b>Forma de pago:</b>	Por definir	<b>Impuestos trasladados</b>	IVA 16.00%	\$ 12,320.00
<b>Método de pago:</b>	Pago en parcialidades o diferido	<b>Total</b>		<b>\$ 88,936.00</b>

**Complemento de Impuestos Locales (V1.0):**

Monto total retenido:		
385.00		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
Impuesto al Milíar	5.00 %	385.00

**Sello digital del CFDI:**

ESMAAY62HIQ4uOWI7SMILU8r48MD6HvT3yQdDO62Y0IQNW7gJN1r11MXcAm+ILzvt4kXujjZxmIdNKHBL1xdOd4nsU+rX2h2cFpgV9ahDDZ32Fc5XJ99OmP34qB+88j2UFQCTOS/5v3PuD6DL3J1kX3UsHFK8kHhZLPgmZpwr00HDhGvbDqhrMkpDsyBib4NsW0zazNmR0TGRtzkmei4w9XenpNvyTKzLGBYQ/1zu5v6zUmiSU7DObDMP4hrIKqE49ZAWP8CI2eaMCRqO+rInF91Z7EuuQfX0k3yx+O7NwqlymoCJCOWkgrkKIFFheYoNp77rwD9g==

**Sello digital del SAT:**

R9jAmT+S1W9COFbP4Me8ZLk5krf8S1r1sNwiOVH472Ld67XoeRvEv9knplQZkM3XIEY0wTB2EjAhmE3kIJTZPQUsqbC4+NedHe7X+c+uBLJT4G9+OK2FPH5J4bH+K56CDXng+17Xv+arIRROzUpzSNom7NcdDdcHoWYFvAPhgSireWaaFDOh3P6A3ebIQrdp9PglvplEseJUDjopdMkqIuColhXYUBSvF6hE94n55vIKUEGvDe3wO3xbG/miY13qDAkBJF1K0MhVYpoeB8F4nCbeh3Djort1XjUvHbP+Kd3L1GSqaLn85E51zTHe==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

[|1.1|374F11DA-0CA8-4D9E-B399-03B8C66B885F|2023-09-28T12:08:17|MAS0810247C0|ESMAAY62HIQ4uOWI7SMILU8r48MD6HvT3yQdDO62Y0IQNW7gJN1r11MXcAm+ILzvt4kXujjZxmIdNKHBL1xdOd4nsU+rX2h2cFpgV9ahDDZ32Fc5XJ99OmP34qB+88j2UFQCTOS/5v3PuD6DL3J1kX3UsHFK8kHhZLPgmZpwr00HDhGvbDqhrMkpDsyBib4NsW0zazNmR0TGRtzkmei4w9XenpNvyTKzLGBYQ/1zu5v6zUmiSU7DObDMP4hrIKqE49ZAWP8CI2eaMCRqO+rInF91Z7EuuQfX0k3yx+O7NwqlymoCJCOWkgrkKIFFheYoNp77rwD9g==|00001000000505142236|]

**RFC del proveedor de certificación:** MAS0810247C0

**Fecha y hora de certificación:** 2023-09-28 12:08:17

**No. de serie del certificado SAT** 00001000000505142236



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página 1 de 1

**19. La investigación de Mercado, una vez emitida la adjudicación:** No aplica, al tratarse de un supuesto de los establecidos en el artículo 74, Numeral 3, por estar fundamentada la adjudicación directa en el artículo 73, numeral 1, fracción I.

----- FIN DEL DOCUMENTO -----

